



Abril 2025

Guía de Producto **Futuros y Opciones** **sobre Acciones** **Individuales**



1. RESUMEN	3
2. Futuros y Opciones sobre Acciones Individuales	4
2. a. Descripción	4
2. b. Especificaciones del contrato de FUTUROS	5
2. b. Especificaciones del contrato de OPCIONES	6
3. Negociación	7
3. a. Horario de rueda.	7
3. b. Modalidades de negociación.	7
3. c. Derechos de registro.	7
3. d. Sigla de negociación	8
4. Post negociación	8
4. a. Ajustes ante Eventos Corporativos	8
4. b. Márgenes.	8
4. c. Límites a las Posiciones Abiertas (LPA).	9
4. d. Diferencias, resultados y primas.	9
5. Especificaciones para parametrizar los sistemas de Back-Office	9

1. RESUMEN

Este documento introduce el producto a la vez de enumerar sus características principales, describiendo además los aspectos básicos para su negociación. La guía se completa con información acerca de cómo preparar los sistemas de *front-office* y *back-office* para incorporar este producto.

El contenido del presente documento es de carácter informativo y tiene como objetivo resumir los principales puntos de interés relacionados a la negociación de los Contrato de Futuros y Opciones sobre Acciones Individuales. Si bien este documento contempla las características más importantes del contrato a la fecha, éstas están sujetas a modificaciones según cambie la coyuntura del mercado. La guía de producto no reemplaza ni complementa el Reglamento Operativo e Interno, los términos y condiciones de los contratos de futuros y opciones, Avisos, ni otra disposición emanada por el Directorio y demás órganos competentes de A3 MERCADOS S.A. y ACyRSA.

2. Futuros y Opciones sobre Acciones Individuales

2. a. Descripción

Los futuros y opciones de acciones ofrecen diversas ventajas y permiten su complemento con la operatoria de acciones:

- ✓ **Venta en Corto o en Descubierta:** significa vender un activo que el inversor no posee. De esta manera, el inversor se beneficia ante la baja de precio de una acción. A través de la venta de futuros, se puede replicar una posición corta en acciones, sin incurrir en un préstamo de valores, con el único requisito de depositar un margen.
- ✓ **Apalancamiento:** Los futuros de acciones permiten construir un portafolio de la misma cantidad de acciones con solo una fracción de su precio. Es decir, al comprar o vender futuros, sólo se inmoviliza el margen inicial que representa entre un 7% y un 15% del valor del activo negociado (dependiendo del valor del margen en cada momento). El inversor puede usar el apalancamiento para tener exposición a un monto más elevado con un menor desembolso de dinero.
- ✓ **Flexibilidad:** Los inversores pueden usar este instrumento para la cobertura, para apostar a la suba o a la baja del precio, hacer *spreads* u otro tipo de armado de estrategias.
- ✓ **Cobertura:** Los futuros pueden utilizarse como cobertura para posiciones en acciones u opciones de esa acción. Tomando una posición corta, se neutraliza el riesgo direccional cuando se espera una baja de corto plazo.
- ✓ **Eficiencia:** Otro beneficio es que los futuros permiten potenciar la rentabilidad ya que al depositarse sólo un margen por un porcentaje del valor del contrato, el inversor dispone del importe restante para realizar otras inversiones con el capital que hubiera estado inmovilizado en caso de haber comprado la acción. Asimismo, el margen inicial puede integrarse en efectivo o instrumentos financieros como Plazos Fijos, Títulos Públicos, Avaluos, Fondos Comunes de Inversión, etc.
- ✓ **Arbitraje:** Los futuros permiten realizar arbitrajes contra el valor spot de la acción.

2. b. Especificaciones del contrato de FUTUROS

Activo subyacente	Acciones que cuenten con oferta pública autorizada por CNV y listadas en mercados bajo jurisdicción de la República Argentina. Las acciones admitidas para cada contrato de futuros serán aprobadas por Directorio.
Tamaño del contrato	Cada contrato será equivalente a un lote de 100 acciones, excepto cuando haya habido ajustes según lo dispuesto en el punto 4. "Ajustes por Eventos Corporativos", del Reglamento.
Moneda de negociación y cotización	Pesos por una (1) acción.
Series disponibles	Se podrán listar series con vencimiento en cada uno de los meses del año. Inicialmente, se listarán posiciones de manera bimestral (meses pares).
Fecha de vencimiento y último día de negociación	Último día hábil bursátil del mes del contrato.
Variación mínima de precio	\$1 equivalentes a \$100 (pesos cien) por contrato para las acciones individuales GGAL, PAMP y TXAR (*). \$25 equivalentes a \$2.500 (pesos dos mil quinientos) por contrato para YPF
Forma de Liquidación	<p>No habrá entrega física del producto subyacente para los contratos que continuaran abiertos al final del último día de negociación. Estos se liquidarán entregando o recibiendo, según corresponda, dinero en efectivo que cubra la diferencia entre el precio original del contrato y el precio de ajuste final determinado por:</p> <p>1) El promedio aritmético simple de las operaciones registradas en el mercado de contado del activo subyacente para el plazo de liquidación Contado Normal durante la última hora (60 minutos) de negociación, tomando un valor cada diez segundos. Para el cálculo se tomará la última operación al inicio de cada intervalo de diez segundos (**).</p> <p>2) En la imposibilidad de establecer el precio de ajuste final, conforme al procedimiento consignado precedentemente, el Directorio podrá declarar una emergencia y determinar el precio de ajuste final correspondiente, de acuerdo a las facultades estatutarias y reglamentarias y a lo prescripto en el Artículo 4 del Reglamento.</p>

(*) Definido por Circular publicada ael 8 de julio del 2024

(**) Para la posición febrero 2023 la forma de liquidación será el precio promedio ponderado de todas las operaciones registradas en los mercados bajo jurisdicción de la República Argentina, durante los 10 minutos anteriores a la última operación.

2. b. Especificaciones del contrato de OPCIONES

Activo subyacente	Un contrato de Futuros sobre Acciones Individuales.
Tamaño del contrato	Será de un (1) Contrato de Futuros sobre Acciones Individuales.
Unidad de Negociación	La unidad de negociación será 1 (un) contrato de opción de compra "call" o un contrato de opción de venta "put" de un Contrato de Futuro de Acciones Individuales.
Series disponibles	Igual que el Contrato de Futuros subyacente.
Fecha de vencimiento y Último día de negociación	Igual que el Contrato de Futuro subyacente.
Variación mínima de la prima	\$0,01 equivalentes a \$1 (pesos uno) por contrato.
Precios de ejercicio	Los precios de ejercicio serán expresados en pesos por acción.
Estilo	Matba Rofex ^(*)
Ejercicio	Las opciones podrán ser ejercidas cualquier día hábil desde la fecha de concertación de la operación hasta el último día de negociación de las mismas (Estilo Americano). En ausencia de una instrucción en contrario entregada a la Cámara Compensadora antes de la finalización de su negociación, todo contrato de opciones con valor intrínseco será ejercido en forma automática.
Diferencias diarias	Se pagan diferencias diarias en base al valor intrínseco de la opción.
Márgenes	Tanto el vendedor como el comprador deben depositar garantías.

(*) Para mayor información sobre el estilo de opciones, consultar la Guía de Producto- Opciones sobre Futuros en el siguiente [link](#).

3. Negociación

3. a. Horario de rueda.

Los contratos de futuros y opciones sobre Acciones Individuales sse listan en el segmento "OTROS". Los horarios de las fases son:

Horario Fases			
Negociación	Post-Negociación	Período	Ajuste
10:00-17:00 hs.	17:00-17:30 hs.	Invierno	17:00 hs.
10:30-17:00 hs.	17:00-17:15 hs.	Verano	17:00 hs.

El período de verano comprende desde el lunes posterior al primer domingo de noviembre hasta el viernes anterior al segundo domingo de marzo inclusive.

Se puede consultar este y otros horarios de negociación en el siguiente [link](#).

3. b. Modalidades de negociación.

Modalidad	Cantidad mínima
Concurrencia de Ofertas	Renglón simple 1 contrato Renglón Todo o Nada 200 contratos
Negociación Previa (Block Trade)	Futuros: 200 contratos

Se pueden consultar las modalidades de ingreso de ofertas en el siguiente [link](#).

3. c. Derechos de registro.

Los derechos de registro y clearing del producto serán definidos por A3 MERCADOSy la Cámara Compensadora e informados por en las Comunicaciones respectivas. Los derechos de registro y clearing vigentes se encuentran en el siguiente [link](#).

3 Mercados S.A. Mercado registrado ante CNV bajo el N° de Matrícula 13
Argentina Clearing y Registro S.A. Cámara Compensadora registrada ante CNV bajo el Nro. de Matrícula 1018
Paraguay 777 Piso 15, S2000CVO, Rosario, Argentina | Tel.: +54 341 5302900

www.a3mercados.com.ar
www.argentinaclearing.com.ar

3. d. Sigla de negociación

Los contratos de futuro sobre Acciones Individuales son identificados en la plataforma de negociación con el código de negociación bursátil seguido del mes y año de vencimiento del contrato. Por ejemplo, para el caso particular de los Contratos de Futuros sobre Grupo Financiero Galicia con vencimiento en el mes de diciembre de 2020, la sigla de negociación se compone de la siguiente manera:

GGALDic20

Los contratos de opciones son identificados con el código de negociación bursátil seguido del mes y año de vencimiento del contrato, del precio de ejercicio y de una letra que indica si es una opción de compra o una opción de venta ("c" - "p", respectivamente). Por ejemplo, para el caso particular de los Contratos de Opciones de compra sobre Grupo Financiero Galicia con vencimiento en el mes de diciembre de 2020, y un precio de ejercicio de \$150, la sigla de negociación se compone de la siguiente manera:

GGALDic20 150c

4. Post negociación

4. a. Ajustes ante Eventos Corporativos

Cuando durante la vida de los Contratos se produzcan en la sociedad emisora del Activo Subyacente determinados eventos corporativos, el Mercado podrá realizar ajustes en el Precio de Ajuste, el Precio de Ejercicio (en el caso de opciones sobre futuros), el número de contratos registrados, el número de acciones (tamaño) que representa un contrato, o una combinación de estos factores, con el fin de neutralizar los efectos de tales eventos en la valuación de los contratos.

Del mismo modo, como consecuencia de operaciones de fusión, oferta pública de adquisición (OPA) o de procesos de retiro de listado de la sociedad emisora, se ajustarán otras características de los contratos pendientes de cancelación, como el Activo Subyacente, o la fecha de vencimiento y último día de negociación.

El documento *"Futuros y Opciones sobre Acciones Individuales: Tratamiento de Eventos Corporativos"*, presenta un listado no-exhaustivo de los ajustes a aplicar ante los eventos más usuales. En los casos no previstos, el Mercado determinará el procedimiento de ajuste más adecuado para mantener el valor de los contratos lo más próximo posible al que fuera antes de la fecha de efecto de tales eventos.

4. b. Márgenes.

Los márgenes son establecidos por la Cámara Compensadora quien se encargará de informarlos mediante Comunicación. Estos valores se ajustan periódicamente en función de

la volatilidad y otras condiciones de mercado y se actualizan en el siguiente [link](#).

4. c. Límites a las Posiciones Abiertas (LPA).

Los LPA son establecidos por Aviso de la Cámara Compensadora. Estos valores pueden ajustarse periódicamente y son informados en el siguiente [link](#).

4. d. Diferencias, resultados y primas.

Las diferencias, resultados y primas son debitadas o acreditadas en la Cuenta de Compensación y Liquidación en pesos del Agente de Liquidación y Compensación.

5. Especificaciones para parametrizar los sistemas de Back-Office

A continuación se detallan los aspectos más relevantes:

- Moneda: ARS
- Ticker ejemplo: TXAR/JUN24
- Tamaño de contrato (Lote): 100 acciones
- Cotización (Expresión): Pesos Argentinos (\$) por 1 acción
- Tick de Precio: \$1
- Tick de Cantidad mínima: 1
- El precio se expresa por 1 contrato y el tamaño es de 100 acciones, por lo tanto el factor de conversión de precio es 1. Por ejemplo, un contrato de TXAR/JUN24 que cotiza a \$845 tiene un valor nocional de \$84.500 ($\$845 / 1 \times 100$).
- Cálculo de los derechos de registro de negociación y clearing: para una operación registrada a un valor nocional de \$84.500, el importe a facturar en concepto de Derechos de Registro será $0,024\% \times \$84.500 = \$20,28$.
- Vencimiento: último día hábil del mes del contrato (ver [calendario](#)).
- Forma de liquidación al vencimiento: financiera.
- Las diferencias diarias serán en pesos. Por ejemplo, en un contrato comprado de TXAR/JUN24 a \$845, una suba a \$846, implica una ganancia de \$100 $[(\$846 - \$845) \times 100]$ en la Cuenta de Compensación y Liquidación en Pesos.